

4

Habiendose hecho Merced por la Ciudad ad<sup>n</sup>  
Bernardo Alburquerque Govern<sup>or</sup> del castillo  
de Aguilar un sitio de solar para edifi-  
car casas en aquella nueva Poblacion con  
la condicion de que hubiere de executarse  
dentro del term<sup>o</sup> prevenido por su ordenan-  
za Municipal, y concurriendo al mismo  
fin la R.<sup>a</sup> Resolucion de S. M. comunicada  
a esta Ciudad. con fecha de 15. de Noviembre  
del año proximo pasado para que no edi-  
ficandose en los solares repartidos den-  
tro de seis meses, puedan concederse  
a otros que lo hagan; no habiendolo exe-  
cutado el referido d<sup>n</sup> Bernardo, ha que-  
dado d<sup>ho</sup> solar devuelto a la libre dispo-  
sicion de la Ciudad para q<sup>e</sup> lo conceda  
a otro: Y necessitando el Rey construir  
en aquella nueva Poblacion las casas  
en que han de habitar el Alm<sup>or</sup> y los  
38. Dependientes de Rentas que se han  
de establecer en aquel Puerto para la

